



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires,  de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 120 /2019

VISTO:

Los TEA A-01-00018079-9/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Laura Pennella, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01 solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de septiembre de 2018 y hasta el día 20 de noviembre de 2018 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria acompaña certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Cecilia Laura Pennella, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de septiembre de 2018 y hasta el día 20 de noviembre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

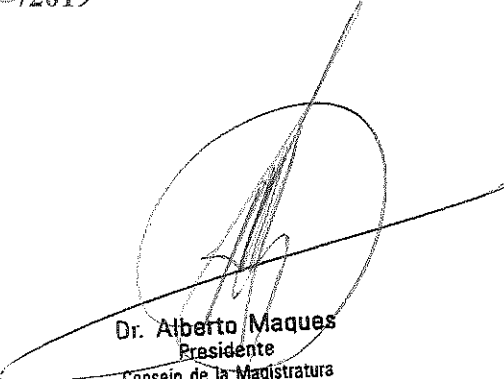
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cecilia Laura Pennella, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, a fin de notificar a la interesada, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 20/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires